

Acta N° 020/2020

Resolución

N°267/2020

Las Piedras, 30 de Junio de 2020-

VISTO: que se deben aprobar los gastos de las menciones de carnaval, Ligulla 2020, que fueron autorizados por Resolución Nro. 005/2020, Acta 001/2020.

CONSIDERANDO:

1°.- que se debe entregar una mención a “Los Fantasmas se divierten”, mejor duo de carnaval, Mejor batería de murga.

2.-que la mención es por \$3000 (tres mil pesos uruguayos)

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

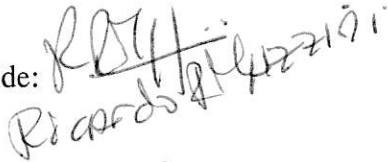
EL CONCEJO MUNICIPAL DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

Autorizar el gasto de hasta \$3000 (tres mil pesos uruguayos) a “Los Fantasmas se divierten” mejor duo de carnaval, mejor batería de murga, representada por Diego de Los Santos C.I: 3.927.411-7, realizada en el Anfiteatro “A Don José”. El monto se abonará a la empresa Agremyarte Rut. 217229690014. El gasto se realizará por Fondo de Incentivo Municipal, Proyecto 10,1 Cultural.

Comuníquese a Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Tesorería y Recursos Financieros.

Alcalde:



Ricardo Pérez

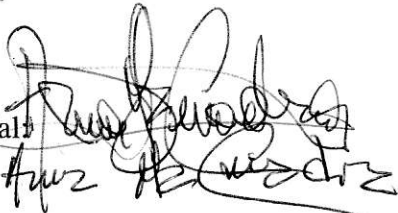
Concejal:



Concejal:

A. Buscarons

Concejal:



Concejal: